El repartimiento de Perafán de Ribera

(Una estimación de la población indígena costarriqueña en 1569)

Costa Rica, en contraste con otros territorios de la América Central, fue una de las regiones que más tardíamente conoció los intentos de establecimiento hispano dentro de la zona ítsmica. El espacio comprendido entre los confines de la gobernación de Nicaragua y los de Veragua (en la llamada Castilla del Oro) se mantuvo varios décadas no sólo sin ser enteramente colonizado y cristianizado, sino fundamentalmente explorado y pacificado.

En un trabajo precedente [1] hemos aludido al hecho de cómo la inicial llegada de los españoles a Nicaragua, en 1522, y el descubrimiento del lago de tal nombre, implicó un breve tránsito de la expedición descubridora de Gil González Dávila por territorio hoy costarricense, al igual que el efectivo conocimiento de su perfil costero en la Mar del Sur. Asimismo allí mencionamos otra incursión anterior, en 1519, emprendida desde Panamá a Nicoya por vía marítima, y por tierra hasta Burica, realizada por Gaspar de Espinosa, Alcalde Mayor de Pedrarias Dávila.

No obstante, estas primeras expediciones no fueron más que fugaces tomas de contacto con tierras de Costa Rica, anticipo de posteriores empresas más fundadamente realizadas. Aunque no es del caso referirnos con detalle a dichas exploraciones e intentos de poblamiento de la región, pues el objeto del presente trabajo es analizar el repartimiento y encomendación de indios llevada a cabo por el Gobernador Perafán de Ribera en 1569, sí conviene enumerar, aunque sólo sea como simple mención, las más importantes de las que la precedieron. Tales expediciones fueron: la de Felipe Gutiérrez por tierras de Veragua (1535); la del capitán Alonso Calero por el *Desaguadero* o río San Juan (1540); la de Diego Gutiérrez, nombrado Gobernador en dicho año y a quien se encomendó la conquista de la provincia de Cartago; las del licenciado Cavallón y fray Juan de Estrada Rávago, Vicario general de las provincias de Nueva Cartago y Costa Rica (1561); y, finalmente, la de Juan Vázquez de Coronado en 1562, nombrado Gobernador de Costa Rica en 1565, y a quien tras su muerte sucedió en el cargo Perafán de Ribera, según título otorgado por Felipe II en 1566.

[1] *García Regueiro, Ovidio: «Oro y descubrimientos: la expedición de Gil González Dávila», en* Cuadernos Hispanoamericanos, *n.º 418.*

Perafán de Ribera pertenecía a una ilustre familia de la nobleza castellana, la del Duque de Alcalá (título posteriormente vinculado a la casa de Medinaceli) y era pariente del Adelantado Mayor de Andalucía.[2] Nacido en torno al año del Descubrimiento, el llamado de la fortuna y la aventura le hizo pasar a Indias en 1527, dirigiéndose a la provincia de Honduras donde asistió al Gobernador Andrés de Cereceda —antiguo tesorero de la expedición a Nicaragua de Gil González Dávila— en la conquista y pacificación de Naco, recibiendo en recompensa de sus servicios la encomienda de los pueblos de *Coyra* y *Coacaque*.

Asentado definitivamente en América y acomodado en su fortuna y vida, se instaló en la ciudad de Trujillo, cerca del cabo de Honduras, capital entonces de aquella gobernación y puerto sobre el Caribe en el que se centraban las relaciones políticas y económicas de la región con la metrópoli. A lo largo de sus muchos años de residencia en Honduras fue, en ocasiones, nombrado teniente de Gobernador, lo mismo que en varias oportunidades alcalde ordinario y regidor de Trujillo. No obstante, ya en su vejez, se vio afectado por un golpe adverso de fortuna: en 1559 fue saqueada la ciudad por corsarios franceses y Perafán de Ribera perdió todos sus bienes.

El quebranto de su fortuna, lo avanzado de su edad y, sin duda, sus vínculos familiares en España, hicieron que su recurso a la benevolencia del monarca fuera acogido favorablemente, siendo designado por Felipe II Gobernador y Capitán General de Costa Rica, cargo que pasó a desempeñar en 1568.

El nombramiento recibido, como indicaba la propia provisión del monarca, le encomendaba que en plazo de noventa días hiciese juicio de residencia[3] a los tenientes y oficiales del anterior Gobernador Vázquez de Coronado, «... y os informéis y sepáis cómo y de qué manera los susodichos y cada uno de ellos han usado los dichos oficios y cumplido y ejecutado la nuestra justicia, especialmente en lo tocante a los pecados públicos, *y cómo han guardado las leyes y ordenanzas e provisiones de los Católicos Reyes, Emperador y nuestras dadas y hechas para esas partes*[4] y defendido la nuestra justicia, derecho y preeminencia y patrimonio real, y si en algo los hallárades culpables por la información secreta, dándoles traslado de ello y recibiendo sus descargos... haréis sobre ello cumplimiento de justicia y... luego, con toda diligencia y sin lo detener,

[2] *Peralta, Manuel M.:* Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI. *Madrid-París, 1883; p. 411.*

[3] *El* «juicio de residencia» *constituyó una de las más notables instituciones españolas que, como otras, fue trasvasada al Nuevo continente. Se trataba de un procedimiento especial de exigencia de responsabilidades cuando se cesaba en un cargo; así, los oficiales públicos debían responder de las quejas por actos contrarios a la ley que hubieran podido cometer en el tiempo de ejercicio de sus funciones. Independientemente de la inspección permanente de la Administración, cumplida por los comisionados reales llamados «Veedores» o «Pesquisidores», el juicio de* «residencia» *obligaba al funcionario que cesaba a permanecer o residir durante un cierto tiempo en el lugar donde había ejercido el cargo, para someterse al enjuiciamiento de su gestión por la autoridad correspondiente. Según Valdeavellano, tal institución fue una recepción del derecho romano recogida en las «Partidas» de Alfonso el Sabio, siendo sus preceptos insertos en el «Ordenamiento de Alcalá de Henares» de 1348, llamándose su procedimiento de* «residencia» *desde las Cortes de Madrid de 1419. En 1500 los Reyes Católicos regularon mediante Pragmática el procedimiento aplicable al* «juicio de residencia».

[4] *Se refería a la legislación aplicable al tratamiento de los indígenas: fundamentalmente la Real Cédula de Isabel la Católica de 20 de diciembre de 1503 y las Leyes de Burgos de 1512, vigentes hasta la promulgación en 1542 de las «Leyes nuevas de las Indias, para el buen tratamiento y conservación de indios».*

lo enviad ante nos al nuestro Consejo de las Indias, para que seamos con brevedad informados de las cosas de la dicha provincia, y cómo y de qué manera... han usado, entendido y tratado las cosas del servicio de Dios nuestro Señor y nuestro, *especialmente en lo tocante a la conversión, instrucción y buen tratamiento de los naturales de la dicha provincia* y las otras cosas de nuestro servicio.»

El título de nombramiento de Perafán como Gobernador, limitaba la duración del desempeño del cargo, fijaba la retribución por su ejercicio y las condiciones de la remuneración: «... es nuestra merced y mandamos estéis y residáis en la dicha provincia cuatro años, que corran y cuenten desde el día que entrárdes en ella en adelante, y más el tiempo que nuestra voluntad fuere, y que seáis nuestro Gobernador de la dicha provincia y uséis del dicho cargo en las cosas que lo han usado y podido y debido usar los Gobernadores que han sido hasta aquí... y mandamos que hayáis y llevéis de salario en cada un año con el dicho cargo de nuestro Gobernador, dos mil pesos de oro de a 450 maravedíes cada uno, de los cuales habéis de gozar y gocéis desde el día que saliéredes de la provincia de Honduras para ir a servir el dicho oficio (y) en adelante todo el tiempo que sirviéredes en él, y mandamos a los nuestros oficiales de la provincia de Costa Rica y tierra de ella, que os dén y paguen el dicho vuestro salario en cada un año, como dicho es, de las rentas y provechos que en cualquier manera tuviéremos en la dicha tierra durante el tiempo que tuviéredes la gobernación, y no lo habiendo en el dicho tiempo, no seamos obligados a os pagar cosa alguna de ello.»[5]

Sin embargo la gobernación de Costa Rica supuso una agravación en la situación económica de Perafán de Ribera, impidiéndole salir de su pobreza. No sólo no pudo cobrar su salario, sino que ni siquiera logró resarcirse de los gastos que efectuó, tanto en la adquisición de armas y provisiones para las expediciones que emprendió en territorio costarricense, como en la traída de ganados desde la Choluteca para sostener el poblamiento e iniciar la puesta en productividad de su gobernación. El propio Perafán escribía al Rey en 28 de julio de 1571: «... en esta tierra no tiene V.M., de presente, aprovechamiento alguno, y tanto que yo no he cobrado mi salario, antes gastado mi hacienda... empeñándome y adeudándome de nuevo, porque como lo tengo dicho, no tiene V.M. en esta tierra ningún dinero, ni aprovechamiento alguno; por manera que yo la he reducido, sustentado, acrecentado y nuevamente poblado a mi costa y minsión (expensas)» y «... a mí se me debe todo mi salario, y además de esto salgo muy empeñado y adeudado en esta nueva población. Humildemente suplico a V.M. lo mande remediar, porque de otra manera me conviene ir al hospital o a la cárcel; y salir de esta manera perdido lo tendré por muy ganado por haberme tan bien empleado en el servicio de V.M.»[6]

Perafán de Ribera vino a Costa Rica, procedente de Honduras, por Nicaragua y

[5] Audiencia de Guatemala. *Registros. COSTA RICA (Título de Gobernador de la provincia de Costa Rica en favor de Perafán de Ribera, en 19 de julio de 1566). Reproducimos en este caso, y en los siguientes, el texto del documento original actualizando, para la más fácil lectura, la ortografía y puntuación del mismo.*

[6] *ARCHIVO DE INDIAS. Patronato. Simancas. Nuevo Reyno de Granada. Descubrimientos:* (Descripciones y poblaciones pertenecientes a este Nuevo Reyno: *años de 1526-1591).* Cf. *M. Peralta,* op. cit., *pp. 800 y 804.*

Nicoya,[7] en 1568. Una vez llegado a la comarca de los *Chomes,* sobre la costa oriental del golfo de Nicoya en la mar del Sur (Pacífico), fundó el puerto de *Ribera* y ciudad de *Aranjuez* a fines de aquel año, internándose seguidamente a *Cartago,* donde el 12 de enero siguiente llevó a cabo el repartimiento general de encomiendas de que nos ocupamos en el presente trabajo. Al término de 1569 inició su expedición a las costas del mar del Norte (Atlántico), al río de la Estrella, bahía del Almirante y valle del Guaymí, recorriendo en sentido contrario la ruta realizada por Vázquez de Coronado, y explorando el territorio actualmente llamado de Talamanca y Chiriquí. En esta expedición empleó dos años, al cabo de los cuales aquel esforzado anciano de cerca de ochenta años, ya exhausto, cansado y defraudado en sus esperanzas renunció a la gravosa gobernación que ejercía, retirándose a Guatemala en 1573.

El juicio que mereció su labor a coetáneos y sucesores no le fue favorable; no se apreciaron sus esfuerzos por organizar la puesta en marcha del territorio. Para nosotros, sin embargo, los elementales datos que aporta su repartimiento de 1569, posibilitan un intento de computar la población indígena en los momentos del acceso hispano a tierras costarriqueñas, cálculo que sin duda desvirtúa algunas exageradas y poco rigurosas estimaciones.

El repartimiento general de 1569

La inconcreción de las cifras de población indígena atribuidas en aquellas fechas al territorio costarricense y las arbitrarias y subjetivas estimaciones —según documentos de la época— sobre la importancia de los pueblos, riqueza y extensión de la zona, hace que pretendamos obtener mediante el estudio del repartimiento de encomiendas llevado a cabo por Perafán de Ribera (aunque sólo sea con carácter orientador, en absoluto definitivo), una cuantificación de los habitantes aborígenes del país. La documentación con la que contamos para ello es la siguiente:

1. *Relación de pobladores y conquistadores de la provincia de Costa Rica a quienes por sus servicios, en nombre del monarca, había que gratificar con encomiendas.*
2. *Relación de los pueblos que se habían de encomendar y repartir.*

   (Ambos documentos fueron presentados en 11 de enero de 1569 al Gobernador Perafán de Ribera por el procurador de la ciudad de Cartago, Juan de Zárate.)[8]
3. *Relación del repartimiento general de los pueblos situados en términos de las ciudades de Cartago y Aranjuez, efectuado por el Gobernador Perafán de Ribera en 12 de enero de 1569.*[9]

El repartimiento vino determinado, tanto por la petición al Gobernador efectuada por las autoridades y común de la ciudad de Cartago, como por la situación en que se encontraba el propio Perafán dada la necesidad de encontrar ayuda para sostener

[7] *Perafán de Ribera y sus hijos D. Diego y Perafán y su pariente don Ruy López de Ribera, no fueron a Costa Rica directamente desde España, sino de Honduras, donde estaban avecindados en la ciudad de Trujillo (Peralta, M. M.:* op. cit., *p. 674 —nota—).*

[8] *ARCHIVO DE INDIAS. Patronato. Simancas. NUEVA ESPAÑA. Gobierno:* (Papeles pertenecientes al buen gobierno de Nueva España: *Años 1561 a 1580).* Cf.: *M. Peralta,* op. cit., *p. 419.*

[9] Ibídem.

la exploración y conquista de su gobernación. Ello se deduce del informe que, «a posteriori», envió al monarca sobre «el estado y necesidad de ésta tierra, la cual hallé alzada de naturales», en el que aludía a cómo «desde el día que entré a gobernar... he estado ocupado en reducirla a vuestro real servicio; y después que lo hube todo allanado, *hice el repartimiento general de toda la tierra,* encomendándola a los que la habían ganado y a los que la habían de sustentar, y de esta manera gratifiqué los servicios que habían hecho». Justificaba el repartimiento, además, en la continuidad de la conquista de su gobernación: «Después de haber pasado grandes trances con los soldados que la desamparaban y despoblaban, sin que yo fuese parte para lo poder sustentar ni resistir... porque yo no hallé otro medio que bastase para la paz y buena poblazón de estas partes... me entré la tierra de guerra adentro, en cumplimiento de vuestras reales instrucciones, *a hacer esta nueva poblazón entre las mayores poblazones de naturales que teníamos noticia,* para que fuesen atraidos al conocimiento de Dios nuestro Señor y puestos debajo de vuestro yugo y dominio real, con gente de guerra para la defensa y acompañamiento de mi persona, estandarte real y religiosos que traía para la predicación del santo Evangelio e instrucción de los dichos naturales, (y) con la nobleza y caballeros de la ciudad de Cartago».[10]

Esta situación, determinante del repartimiento general efectuado, la confirmaba el Cabildo de la ciudad de Aranjuez en abril de 1569 al dirigirse al Rey informándole del estado de la provincia y justificando razonadamente aquella decisión del Gobernador: «... vuestro Gobernador Pero Afán de Ribera —decía el Cabildo— ... halló (la tierra) levantada de los naturales comarcanos a esta ciudad y a la de Cartago y con harta poca gente de españoles, los cuales se animaron con él a servir a V.M. de nuevo y pacificarla; ... los soldados que en ella estaban sirviendo a su costa, estaban necesitados y sin esperanza de ningún socorro ni galardón de sus trabajos, pues el que acá vuestro Gobernador les hacía no lo tenían por suficiente premio ni gratificación (y) querían desamparar la tierra y salirse de ella, de (lo) que redundaba a V.M. deservicio y perjuicio a los naturales, que se mataban y menoscababan con guerras civiles; (por ello) *pareció a los cabildos que se repartiese la tierra, encomendándola a los pobladores y pacificadores de ella, los cuales, conforme a las tasaciones, que serían moderadas, llevasen el premio de sus trabajos, con lo cual se sustentase en esta tierra la fé, enseñándola y predicándola por los religiosos a los naturales*[11] ... y así, con acuerdo y parecer de

[10] *ARCHIVO DE INDIAS. Patronato. Simancas. Nuevo Reyno de Granada. Descubrimientos:* (Descripciones y poblaciones pertenecientes a este Nuevo Reyno: *años 1526-1591). Escrito de Perafán de Ribera a Felipe II, en 28 de julio de 1571, desde Nombre de Jesús, después de fundada esta ciudad.* (Cf.: *M. Peralta,* op. cit., *p. 800.)*

[11] *Como ha sido indicado en otro lugar* (vid. *nota 1), la encomienda castellana —según R. S. Chamberlain— consistía en «la cesión, por el soberano, de territorio, ciudades, poblaciones, castillos y monasterios, con poderes de gobierno,* y el derecho a percibir los ingresos, o una parte estipulada de ellos, y los servicios debidos a la Corona por los habitantes comprendidos en su área... *En su aspecto jurisdiccional, la encomienda fue un cargo de gobierno, el comendador o encomendero, ejerciendo la autoridad de la Corona en el área afectada; y en su aspecto territorial constituía un patrimonio temporal». La aplicación de la encomienda en América fue objeto de la preocupación y desvelos de los monarcas y de las autoridades metropolitanas; no obstante, frecuentemente, no se obtuvieron los propósitos perseguidos de lograr mediante ella un efectivo desarrollo material y cultural del aborigen y su conversión merced a la tutela del encomendero. De hecho, dado que la institución posibilitaba a éste el logro de ingresos que permitieran su sostenimiento señorial, la encomienda favoreció la explotación del indígena y la práctica del abuso.*

todos, la encomendó y repartió en vuestro nombre el Gobernador Pero Afán de Ribera, que ha sido muy acertado, porque de otra manera los religiosos no osarán predicar el santo Evangelio por el peligro y riesgo que hay que no los maten... Y además del servicio que a Dios nuestro Señor se hace, resulta asimismo servicios a V.M., porque se navegarán y contratarán los puertos, se poblarán las minas, tendrá V.M. aprovechamiento en la tierra, los españoles que la sustentan a su costa serán gratificados de sus servicios *y los indios recibirán en todo utilidad y provecho espiritual y corporal, porque son muy relevados* (exonerados de gravamen) *y el Gobernador tiene especial cuidado de que no se carguen, ni haya servicio personal, ni se tenga con ellos —ni en sus pueblos— entradas ni salidas, por evitar los malos tratamientos;* ... por manera que resultan las encomiendas en bien general de todos».[12]

Como vemos, con independencia de la interesada defensa del repartimiento que es evidente en el escrito del Cabildo de Aranjuez, también en el texto destaca, como elemento decisivo en el razonamiento empleado, el lograr convencer al monarca de que se tenía muy presente la preocupación e interés de la Corona por el cuidado de las poblaciones indígenas, procurando que no hubiera sevicia hacia ellas.

El repartimiento se inició —dijimos— a solicitud oficial de las autoridades y vecinos de la ciudad de Cartago, quienes en 11 de enero de 1569 se dirigían al Gobernador Perafán de Ribera a través de su procurador Juan de Zárate, presentando una «*memoria de los pueblos e indios inclusos en esta gobernación,* para, por virtud de ella, gratificar a todos en nombre de Su Majestad lo que hubiesen servido y mereciesen», y a la cual también acompañaban dos relaciones: una integrada por 76 nombres de «*Pobladores y conquistadores de estas provincias...*» y otra que incluía los «*Pueblos que se han de encomendar y repartir*».

La comparación entre la primera de dichas relaciones y el repartimiento general de encomiendas posteriormente efectuado, permite constatar que de los 76 individuos que la integraban sólo 72 figuraron incluidos en el repartimiento; de los cuatro restantes, dos de ellos, al ser mencionados como «*el thesorero*» y «*el vizcayno*» no pueden ser identificados por sus verdaderos nombres en dicho documento, el cual recoge un total de 85 concesiones nominales de encomiendas. Consiguientemente, dos de los propuestos para ser gratificados por el procurador Zárate no recibieron encomiendas (el propio Zárate y Juan de Fonseca), en tanto que sí la alcanzaron 13 individuos cuyo nombre no aparecía incluido en la propuesta inicial de Zárate, y que eran los siguientes:

(8) el capitán Jerónimo Barros
(16) Antonio Carvajal
(17) Casares
(18) Pedro Dálvez
(19) Francisco Díaz
(24) Domingo Fonseca
(49) Morón
(56) Juan Pérez
(58) Bartolomé Prado
(65) Francisco Rodríguez
(70) heredera de Miguel Sánchez de Guido
(75) el capitán Diego de Trexo
(77) Jerónimo Vanegas

(Entre los citados, dos corresponderían, posiblemente, a las designaciones de «*el the-*

[12] *Peralta, M. M.:* op. cit., *p. 793 (informe del Cabildo de Aranjuez, dirigido al Rey en 30 de abril de 1569, acerca del estado de la provincia).*

sorero» y *«el vizcayno»* con las que aparecían en la propuesta de Zárate. El número que precede es el de inclusión en el repartimiento por orden alfabético.)

Como queda señalado, en el repartimiento general de Perafán de Ribera de 12 de enero de 1569 se mencionaban, además de la Corona Real, los nombres de 85 beneficiarios en favor de los que se efectuaba encomendación de indígenas en la provincia de Costa Rica. De estos encomenderos, 76 recibieron indios en pueblos sitos en términos de la ciudad de Cartago, y los 9 restantes en los de la ciudad de Aranjuez.

De las 78 encomiendas personales otorgadas [13] en términos de Cártago, únicamente en 71 de ellas se precisaba el número de indios asignado al encomendero; en otras cuatro se indicaba sólo parcialmente el número de indígenas, completándolo con la mención de los pueblos que la componían, aunque sin indicar los indios incluidos en ellos; y, finalmente, en el caso de los tres encomenderos restantes, el repartimiento sólo mencionaba el nombre de los pueblos que se les asignaban, pero sin recoger el número de indios concedido.

Respecto a los nueve encomenderos vinculados en términos de la ciudad de Aranjuez, en ninguno de estos casos se indicaban cuantos indígenas estaban comprendidos en el repartimiento.

Analizando los datos de las 71 encomiendas personales en las que se cita el número de indios y agrupándolas según dicho extremo, obtenemos el Cuadro I referido al repartimiento de pueblos en términos de Cartago:

Cuadro I
(Términos de Cartago)

Número de indios por encomienda	Número de encomiendas	Total de indios repartidos
100	2	200
150	6	900
200	15	3.000
250	4	1.000
300	24	7.200
350	2	700
400	17	6.800
600	1	600
	71	20.400
Más de 600	2 (Corona)	2.600

Este detalle muestra que en el repartimiento general de Perafán de Ribera, el promedio de indios por encomienda particular en Cartago era de 287; que predominaban numéricamente las encomiendas de 300 indios, seguidas por las de 400 (estas últimas figuraban otorgadas —según la mención nominal del repartimiento— a personas destacadas

[13] *Setenta y ocho encomiendas, aunque 76 encomenderos, ya que dos de ellas se asignaban a una misma persona: Juan Romo (una por repartimiento general y otra en compensación de privarle de la que ya tenía en los* Chomes *y que pasaba a ser de realengo) y otras dos se atribuían a D. Ruy López de Ribera, una en* Curbubite *y otra en* Mesabaru.

por sus responsabilidades o que gozaban de cierto rango: capitanes como Diego de Trexo y Jerónimo Barros; Alférez general Juan Solano; Alférez mayor Perafán de Ribera, hijo del Gobernador; licenciado Olibera, etc. Hasta un total de 600 indios fueron asignados a personalidades relevantes como Don Ruy López de Ribera, Alguacil mayor y pariente del Gobernador, y al Capitán Antonio de Pereyra, Teniente de la gobernación. Las dos encomiendas de más de 600 indios correspondían a la Corona real).

En razón de lo que antecede hemos procedido a completar los datos omitidos en el repartimiento atribuyendo, bajo nuestro criterio, un cierto número de indios a cada uno de los 7 encomenderos en los que este dato no figuraba o se indicaba sólo parcialmente. Así, en el caso de Don Diego López de Ribera, Capitán general e hijo del Gobernador, le suponemos asignados 600 indios en su encomienda. Atribuimos la encomendación de 400 indios tanto a Francisco Muñoz Chacón, Escribano de gobernación, como a Francisco de Estrada, Sargento mayor. Para los cuatro restantes hemos elevado hasta 300 la cifra de indios que parcialmente se les figuraba en el repartimiento, con lo que completamos los datos de indígenas encomendados en pueblos de términos de Cartago.

Respecto a los nueve titulares del repartimiento de pueblos en términos de Aranjuez, suponemos asignados a cada uno de ellos 300 indios en encomienda, número que era el más generalizado entre las concedidas en términos de Cartago.

En el Cuadro II recogemos alfabetizados los nombres de todos los encomenderos, precedidos de un número de orden con el que también figuran consignados en el Cuadro III (donde refundimos los pueblos repartidos con los titulares de encomienda que en ellos recibieron indígenas). Igualmente, en el Cuadro II aparece cada encomendero con el número total de indios recibidos (en los casos en que dicho número se desconocía por no recogerlo, total o parcialmente el repartimiento, figura, dentro de paréntesis, el que le hemos atribuido). A la suma de 25.700 indios que suponemos encomendados a particulares en términos de Cartago y Aranjuez, se agregan los de los pueblos que según el repartimiento «se pusieron en la Corona real de Su Majestad», y que eran los 2.700 indígenas correspondientes a los pueblos de *Pacaca* y *Quepo*, en términos de Cartago, y *Chomes* en términos de Aranjuez. Por todo ello los indios incluidos en el repartimiento general de Perafán de Ribera totalizaban 28.400, según nuestra estimación.

Cuadro II

Relación de encomenderos según el repartimiento de Perafán de Ribera en 12 enero 1569 (Términos de Cartago y Aranjuez)

Titulares de encomiendas	N.º de indios encomendados	Titulares de encomiendas	N.º de indios encomendados
1. Abrego, Cristóbal de	250	8. Barros, Jerónimo (Capitán)	400
2. Acuña, Alvaro de	300	9. Benito, Román	300
3. Alfaro, Cristóbal de	(300)	10. Blázquez, Martín	(300)
4. Alonso, Juan	300	11. Bonilla, Francisco	300
5. Alonso, Pero	300	12. Cáceres (el «diestro»)	100
6. Alvarado, Diego de	300	13. Cáceres, Diego de	400
7. Aznar, Juan de	400		

Titulares de encomiendas	N.º de indios encomendados
14. Cáceres, Pedro de	400
15. Cárdenas, Juan de	100
16. Carvajal, Antonio	(300)
17. Casares	150
18. Dálvez, Pedro	350
19. Díaz, Francisco	(300)
20. Díaz, Luis	300
21. Díaz, Pero	150
	(150)
22. Escobar, Lucas de	300
23. Estrada, Francisco de (Sargento mayor)	200
	(200)
24. Fonseca, Domingo ...	(300)
25. Fonseca, Francisco	(300)
26. García, Pero	300
27. Ginovés, Francisco	300
28. González, Baltasar	200
29. González de Estrada, Luis	400
30. Gutiérrez, Hernán	300
31. Hernández, Diego	250
32. Hernández, Domingo .	150
	(150)
33. Lidueña, Alonso de ...	300
34. Lobo, Francisco	300
35. López, Juan	300
36. López Nieto, Diego ..	200
37. López de Ribera, Diego (Capitán general)	(600)
38. López de Ribera, Ruy (Alguacil mayor de gobernación)	600
39. Lozano	200
40. Lucero	200
41. Magariño, Francisco ..	(300)
42. Martínez	200
43. Mena, Esteban de	400
44. Mexia Valladares, Juan	400
45. Miranda, Martín	300
46. Monzón	200
47. Morales	200
48. Morillo	200
49. Morón	200
50. Muñoz Chacón, Francisco (Escribano de gobernación)	(400)
51. Olazábal, Joanes de ..	400
52. Olibera, licenciado ...	400
53. Palacios, Matía de	200
54. Pereyra, Antonio (Capitán)	600
55. Pérez, Alonso	400
56. Pérez, Juan	150
57. Pinto	200
58. Prado, Bartolomé	300
59. Puente, Juan de la ...	(300)
60. Quintero, Diego	350
61. Quiñones, Alonso de .	200
62. Ramírez, Francisco ...	300
63. Ribera, Perafán (Alférez mayor)	400
64. Ribero, Pedro de	300
65. Rodríguez, Francisco ..	150
66. Rodríguez, Juan	150
67. Román, Juan	300
68. Romo, Juan	400
(por compensación de *Chomes*)	400
69. Sánchez, Juan	300
70. Sánchez de Guido, Heredera de Miguel (por compensación de *Chomes*)	400
71. Sánchez de Guido, Simón	300
72. Saravia, Bernardino ...	(300)
73. Sibaxa, Alonso G. de .	200
74. Solano, Juan (Alférez general)	400
75. Trexo, Diego de (Capitán)	400
76. Valmaseda, Pedro de .	(300)
77. Vanegas, Jerónimo ...	150
78. Varela, Mateo	250
79. Velázquez, Diego	200
80. Vera Bustamante	250
81. Villalobos	150
82. Villegas, Jerónimo	300
83. Ximénez, Alonso	300
84. Ximénez, Domingo ..	100
	(200)
85. Ximénez, Juan	300
	25.700
En la Corona real de S.M.	2.700
Total	28.400

En cuanto al territorio comprendido en el repartimiento de 12 de enero de 1569, aunque el propio documento se refería a las provincias de Costa Rica («... Gobernador en estas dichas provincias, *hizo el repartimiento general de ellas»)* los límites de la gobernación eran un tanto imprecisos.

En principio la denominación de Costa Rica abarcaba la costa atlántica desde la bahía del Almirante o de Zarabaro (hoy laguna de Chiriquí) hasta el cabo Camarón en la Guaymura hondureña, según se indicaba en 1540 en el nombramiento de Diego Gutiérrez para la gobernación de Cartago.[14] Hasta 1560, según Peralta,[15] la denominación de Costa Rica se confunde a veces con la de Nicaragua, Cartago y Veragua;[16] únicamente su ámbito geográfico comienza a concretarse de forma más precisa a partir de la concesión por la Audiencia de los Confines, en 17 de mayo de 1561, del título de Alcalde mayor de las provincias de Nuevo Cartago y Costa Rica al licenciado Juan de Cavallón, para «que fuese a descubrir, poblar y pacificar los naturales de Costa Rica y Nuevo Cartago», señalándole como términos del territorio dependiente de aquella Alcaldía mayor toda la tierra «que se entiende desde los límites del pueblo de Nicoya, de la dicha provincia de Nicaragua, en adelante...» y «hasta los límites y jurisdicción de la ciudad de Natá del Reino de Tierra-Firme, llamada Castilla del Oro; la tierra en largo hasta los límites del Ducado de Veragua, y desde la mar del Sur hasta la del Norte, hasta el Desaguadero (hoy río San Juan) inclusive».[17] Finalmente, doce años más tarde, en 1573, en la Capitulación establecida con Diego de Artieda, los límites costarricenses quedaban más claramente determinados: «... os damos licencia y facultad para que podáis descubrir, poblar y pacificar la dicha provincia de Costa Rica y las otras tierras y provincias que se incluyen dentro de ellas, que es desde el mar del Norte hasta el del Sur en latitud; y en longitud, desde los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya, derecho a los valles de Chiriquí[18] hasta la provincia de Veragua, por parte del

[14] *ARCHIVO DE INDIAS; Audiencia de Panamá. Registros de Oficio y Partes. VERAGUA:* Capitulaciones, *etc. (Capitulación con Diego Gutiérrez en 29 noviembre 1540).* Cf. *Peralta, M.:* op. cit., *p. 101.*
Peralta (p. 114) también reproduce el posterior texto de una provisión real de 6 de mayo de 1541, por la que se fijaba una demarcación de la gobernación de Cartago diciendo: «... habemos mandado intitular y llamar provincia de Cartago... (la tierra) inclusa de mar a mar, que comience en donde se acabaren las veinticinco leguas en cuadra de que hemos hecho merced al almirante Don Luis Colón hacia el Poniente, las cuales dichas veinticinco leguas comienzan desde el río de Belén inclusive... de manera que donde acabaren las dichas veinticinco leguas en cuadra, medidas de la manera que dicha es, ha de comenzar la dicha vuestra conquista y población... y así mismo, con tanto que no lleguéis a la laguna de Nicaragua con quince leguas, por cuanto estas quince leguas con la dicha laguna ha de quedar e quede a la gobernación de Nicaragua».

[15] *Peralta, M. M.:* op. cit., *p. 133.*

[16] *En 1537 se había creado el Ducado de Veragua en favor de Don Luis Colón, a cuya dotación territorial renunció 19 años después (1556) a cambio de una renta real de 7.000 ducados anuales, quedando así fundidas las tierras de la Veragua Ducal con las restantes de la Veragua Real. Las tierras del Ducado se habían concedido en la costa descubierta por el primer Almirante en su cuarto viaje en 1502, costa a la que había bautizado con aquel nombre de Veragua.*

[17] *Peralta, M. M.:* op. cit., *p. 194.*

[18] *Aunque actualmente se denomina, en la costa del Atlántico, laguna de* Chiriquí *a la antes llamada bahía del Almirante o de Zarabaro, no cabe confundirla con los valles o sabanas de* Chiriquí, *al otro lado del itsmo, sobre la costa panameña del Pacífico.*

Sur; y por la del Norte, desde las bocas del Desaguadero, que es a las partes de Nicaragua, todo lo que corre la tierra hasta la provincia de Veragua».[19]

Evidentemente, teniendo en cuenta el espacio geográfico comprendido por la gobernación de Costa Rica, el repartimiento general de 1569 no incluyó la totalidad de los territorios abarcados por la misma: no incorporaba los pueblos indios que Perafán intentó pacificar en su expedición (posterior al repartimiento) por las comarcas hoy panameñas del río de la Estrella, bahía del Almirante y valle del Guaymí,[20] ni tampoco comprendía a los indígenas de las tierras hoy limítrofes con Panamá en la actual provincia costarriqueña de Puente Arenas, en la costa del Pacífico, un territorio donde Perafán fundaría en 1571 (dos años después del repartimiento general) la ciudad de Nombre de Dios.

En efecto, los territorios y población indígena concernida por el repartimiento de 1569 fueron los correspondientes a términos de Cartago y Aranjuez, que en aquella época abarcaban la práctica totalidad de la actual superficie costarricense, con la excepción de Nicoya y de la zona oriental de la hoy provincia de Punta Arenas, m ás allá de Boruca.[21]

La fundación de Aranjuez tuvo lugar en 1568 por Perafán, y en sus proximidades estableció el *puerto de Ribera,* siendo abandonada la ciudad en 1575. Parece ser que su instalación estuvo localizada a unas 20 leguas de Nicoya, por tierra, por lo que según Peralta es probable que se poblase en el asentamiento de la *Orotina,* donde precedentemente, en época de Pedrarias Dávila (1524), había sido poblada la ciudad de Bruselas por el capitán Francisco Hernández. El puerto de Ribera y la ciudad de Aranjuez se sitúan en la comarca de los *Chomes,* sobre la costa oriental del golfo de Nicoya, enfrente de la isla de Chira. La jurisdicción de la ciudad de Aranjuez, como lo demuestra el repartimiento, se extendía hasta la margen meridional o izquierda del Desaguadero o río San Juan.[22]

La ciudad de Cartago, en el valle del Guarco, había sido fundada en 1563-1564 por

[19] *ARCHIVO DE INDIAS. Audiencia de Guatemala. Registros. COSTA RICA.* Reales Ordenes y resoluciones dirigidas a las autoridades y particulares de aquella provincia: *Años de 1565 a 1602. (Capitulación con Diego de Artieda, en 1 de diciembre de 1573.)*

[20] *El río de la Estrella hoy se llama Changuinola (Panamá); la bahía del Almirante, bajo ese nombre y con el más amplio de laguna de Chiriquí, está en la actual provincia panameña de las Bocas del Toro; el valle del Guaymí, al norte de la ciudad de David, se sitúa en el territorio de las provincias panameñas de Chiriquí y Bocas del Toro.*

[21] *De las siete provincias actuales de Costa Rica (GUANACASTE, ALAJUELA, HEREDIA, SAN JOSE, CARTAGO, LIMON y PUNTA ARENAS) el repartimiento de Perafán cita pueblos y provincias indígenas sitas en sus territorios. Así, las provincias indias de* Garabito, Catapas, Tices *y* Votos, *situadas al sur del lago Nicaragua y del río San Juan hasta la confluencia del Sarapiquí, y al este del golfo de Nicoya hasta los montes Barva, determinan territorios que corresponden a las provincias actuales de GUANACASTE, ALAJUELA y HEREDIA.* Curtirabá *estaría incluida en la actual provincia de SAN JOSE. El valle del Guarco es el feracísimo valle de Cartago y* Turrialba *conserva hoy su mismo nombre en la provincia de CARTAGO. Al este del río Pacuare, sobre el mar del Norte, comenzaba la provincia india de* Pococi *que comprendía el valle de* Chirripó, *hoy provincia de PUERTO LIMON. Los* Chomes, *sobre la costa oriental del golfo de Nicoya,* Quepo, *provincial al sur de la cordillera de la Candelaria, sobre el océano Pacífico, y* Cocto, *pueblo situado en la comarca de* Boruca *sobre el golfo Dulce (Pacífico) corresponden a tierras en la actual provincia de PUNTA ARENAS.* (Cf. *Peralta, M.:* op. cit., *pp. 768 —nota—, 769 —nota—, 756 —nota—, 435 —nota— y 796 —nota—.)*

[22] *Peralta, M. M.:* op. cit., *pp. 796 —nota—, 806 —nota—, 721 —nota—, 401 —nota— y 768 —nota—.*

el predecesor de Perafán en la gobernación de Costa Rica, Juan Vázquez de Coronado, y todavía hoy subsiste, pese a varios cambios en su asentamiento. El primero de ellos lo fue sólo en su denominación, pues muerto Vázquez de Coronado y en tanto no llegó Perafán de Ribera, el Alcalde mayor Pedro Venegas de los Ríos la designó con el singular apelativo de «Ciudad del Lodo» (de donde hubo de liberarle Perafán del sitio al que le tenían sometido los indios comarcanos). Perafán señaló nuevo asiento a la ciudad y le devolvió su primitivo nombre pero, con posterioridad a él, Anguciana de Gamboa buscó nueva instalación a Cartago; no obstante, todos estos traslados lo fueron en las inmediaciones de la fundación inicial y en el valle del Guarco.[23]

La enumeración de los pueblos incluidos en términos de la ciudad de Cartago («... pueblos e indios *inclusos* en esta gobernación») y que debían comprenderse en el repartimiento general, integra uno de los memoriales presentado por Juan de Zárate, como procurador de la citada ciudad, al Gobernador Perafán de Ribera. En dicho memorial *(«Pueblos que se han de encomendar y repartir...»)* se recoge la mención de 41 localizaciones, con la indicación del número de sus pobladores en el caso de 17 de ellas, en tanto que para las 24 restantes no se ofrece este dato (de estas 24, en 18 no se da ninguna información sobre su población; en las otras 6, aunque sin citar cifras, se facilita alguna indicación orientadora y descriptiva como: «... es provincia grande y *de mucha gente»;* «... tiene *mucha gente,* V.S. se informará particularmente del Padre y de otros que lo sepan»; «... es pueblo *de mucha gente»;* «... es pueblo *de mucha gente,* el Señor D. Diego dirá los nombres de los caciques»; «... el Señor general D. Diego informará de la cantidad»; y «... es pueblo *grande»).*

En el citado memorial de Zárate se mencionan los nombres de los caciques radicados en cada pueblo de los pertenecientes a términos de Cartago. En el repartimiento general, por otra parte, se indican los nombres de 13 pueblos que correspondían a términos de Aranjuez, además de los pertenecientes a pueblos en términos de Cartago. Cotejados los datos de ambos documentos, es decir, la denominación de pueblos y caciques recogida tanto en el memorial de Zárate como en el repartimiento de Perafán, comprobamos con referencia al primero de ellos que, además de no incluir los pueblos en términos de Aranjuez, recoge como pueblos de Cartago a encomendar seis localizaciones que no fueron repartidas en la encomendación llevada a cabo por Perafán. Estos seis pueblos son los siguientes:

(2) *ANACA:* cacique Morure; (5) *ARACARA:* son caciques de él Daraycora y Muameari; (6) *ARIRA:* cacique Uxiba; (9) *BORE:* cacique de él Tibaba; (26) *DUXUA:* cacique de él Cocoa; y (30) *IBACARA:* cacique Urrira.

(El número que les precede es el de orden alfabético con el que se les relaciona en el Cuadro III.)

La compulsa entre los datos de Zárate y los del repartimiento de Perafán nos permite refundirlos en el Cuadro III, en el cual recogemos un total de 68 pueblos en la gober-

[23] Ibídem, *pp. 500 —nota—, 495, 318 —nota— y 783 —nota—.*

nación de Costa Rica (55 en términos de *Cartago* y 13 en términos de *Aranjuez)* que ordenamos alfabéticamente en sus relaciones respectivas. Para cada nombre de pueblo se atribuye el total de población más elevado de los datos ofrecidos por el memorial de Zárate o por el repartimiento de Perafán de Ribera (aunque, como ya dijimos y muestra el Cuadro III, Zárate sólo menciona 41 pueblos de los 68 de la gobernación de Costa Rica, y de aquellos que cita, tan sólo en 17 aporta datos numéricos de población).

Generalmente el dato de población más elevado se obtiene de la suma de los indígenas encomendados en cada pueblo según el repartimiento general (aunque a seis de los pueblos incluidos en el Cuadro III no les asigna cifra de población ni el memorial de Zárate ni el repartimiento de Perafán). Cuando sólo hemos contado con una referencia numérica, bien de uno u otro origen documental, ésa ha sido la referencia consignada; pero siempre que ha habido posibilidad de opción por tener datos discrepantes procedentes de ambas fuentes, nos hemos decidido por la cifra más alta.[24]

Expresamos también en el Cuadro III (en forma relacionada y según el texto literal de los documentos de origen), en A): la descripción del pueblo respectivo según el memorial de Zárate; y en B): los encomenderos que tenían indios concedidos en el pueblo según el repartimiento general de Perafán, siendo precedido el nombre de tales encomenderos por el número de orden alfabético personal con el que se les incluye en el Cuadro II, donde se totalizaban los indígenas recibidos por cada uno de ellos.

En el caso de tres pueblos *(Chomes, Pacaca* y *Quepo),* se consigna como titular de la encomienda *«CORONA REAL»,* por haber sido considerados estos pueblos de realengo en el repartimiento general.

Hemos señalado ya que los 13 pueblos incluidos en términos de Aranjuez (con la excepción de *Chomes,* perteneciente a la *«CORONA REAL»)* no contaban con datos de población en ninguna de las dos fuentes documentales utilizadas; consiguientemente les hemos asignado un número de indios estimado según el tipo predominante de encomienda existente en términos de Cartago (300 indios por encomienda). Acorde con ello, y según los encomenderos que recibieron dichos pueblos, se ha supuesto repartida la población indígena. Respecto a los seis pueblos en términos de Cartago que, incluidos en el memorial de Zárate, no lo fueron en el repartimiento de Perafán *(Anaca, Aracara, Arira, Bore, Duxua* e *Ibacara),* la falta de datos de población para ellos la hemos suplido asignándoles una estimación de 525 indios a cada uno, cifra resultante como promedio aproximado de indígenas encomendados en los 49 pueblos restantes de términos de Cartago, según el Cuadro III.

[24] *Concretamente, en los 17 casos en que era posible la contrastación de cifras por constar en ambos documentos, coincidieron los datos en cuatro pueblos* (Burebux, Curriraba, Purapura *y* Quepo); *en otros seis aparecía mayor cuantía de población en los datos de Zárate que en los de Perafán* (Boruca, Cabra, Costos, Cóo, Pacaca *y* Uxarraci); *y, finalmente, en los siete restantes pueblos el repartimiento de Perafán daba mayor población que el memorial de Zárate* (Aquecerri, Corroci, Garabito, Oroci, Quirco, Tabiquiri *y* Turrialba, *la chica).*

Cuadro III

I. Terminos de Cartago

Nombre del pueblo	A) Descripción según memorial de Zárate B) Asignación de indios según repartimiento de Perafán	Población total
1. *ABACITABA*	A) «*Abacitaba*»; cacique de él Abat.» B) 84. «A Domingo Ximénez los pueblos de *Abacitaba* y Xupagrua, con sus barrios y estancias, caciques y principales, con más 100 indios en el pueblo de Cia.» (100 por Abacitaba)	100
2. *ANACA*	A) «*Anaca;* cacique Morure.» (cálculo promediado = 525 indios) B) —	(525)
3. *AOYAQUE*	A) «*Aoyaque;* cacique de él Cerbican.» B) 83. «A Alonso Ximénez, en el pueblo de *Aoyaque,* con cacique Boquinete, 300 indios.» 85. «A Juan Ximénez, en el mismo pueblo *(Aoyaque),* con el cacique Narigueta, 300 indios.»	600
4. *AQUECERRÍ*	A) «*Aquecerrí;* tres leguas de esta ciudad (Cartago), tendrá 1.000 indios y más. El cacique principal es Aquecerrí. son principales suyos Tiribí, Churraca, Caricabi, Cutiuba, Tiribari, Toboba, Questacu, Puririce.» B) 28. «A Baltasar González, en *Aquecerrí* con 200 indios.» 8. «Al capitán Jerónimo Barros, en *Aquecerrí,* 400 indios, con el cacique principal.» 63. «A Perafán de Ribera, Alférez mayor a *Tiribí* y Yuruste con 400 indios.» (200 indios por Tiribí) 50. «A Francisco Muñoz, a Boruca, *Toboba* y Cabra, con todos sus caciques y principales, y vecinos y naturales de ellos, barrios, estancias y sujetos y los demás a ellos anexo y perteneciente.» (100 indios por Toboba) 74. «A Juan Solano, 150 indios en *Puririce* con cacique Toboba.»	1.050
5. *ARACARA*	A) «*Aracara;* son cacique de él Draycora y Muameari.» (cálculo promedio = 525 indios) B) —	(525)
6. *ARIRA*	A) «*Arira;* cacique Uxiba.» (cálculo promedio = 525 indios) B) —	(525)
7. *ATIRRO*	A) «*Atirro;* es cacique de uno Cutiura; tiene mucha gente. El otro Atirro no se sabe la gente que tiene. V.S. se informará particularmente del Padre y de otros que lo sepan.» B) 30. «A Hernán Gutiérrez, en *Atirro,* 300 indios con un principal.»	1.100

Nombre del pueblo	A) Descripción según memorial de Zárate B) Asignación de indios según repartimiento de Perafán	Población total
	2. «A Alvaro de Acuña, en el mismo pueblo *(Atirro)*, 300 indios con otro principal.»	
	33. «A Alonso Lidueña, en *Atirro* el de abajo, con otro principal, 300 indios.»	
	60. «A Diego Quintero, en el pueblo de Pocoa 250 indios, con más 100 indios en *Atirro.*» (100 indios por Atirro)	
	3. «A Cristóbal de Alfaro, Aquiay hacia *Atirro.*» (100 por Aquiay)	
8. *BEXU*		500
	A) «*Bexu;* cacique Xalpas.»	
	B) 62. «A Francisco Ramírez en el pueblo de *Bexu*, con el cacique Xalpas, 300 indios.»	
	47. «A Morales, en el mismo pueblo *(Bexu)*, 200 indios.»	
9. *BORE*		(525)
	A) «*Bore;* es cacique de él Tibaba.» (cálculo promediado = 525 indios)	
	B) —	
10. *BORUCA*		250
	A) «El palenque de *Boruca* tendrá más de 250 indios. El cacique se llama Guayabi; estará tres leguas del pueblo de Yabo.»	
	B) 50. «A Francisco Muñoz, a *Boruca* y Toboba y Cabra, con todos sus caciques y principales, y vecinos y naturales de ellos, barrios, estancias y sujetos y lo demás a ellos anexo y perteneciente.» (200 indios por Boruca)	
11. *BUXEBUX*		200
	A) «El pueblo de *Buxebux* tendrá 200 indios. Llámase el cacique Toracci.»	
	B) 73. «A Sibaxa, en el pueblo de *Buxebux*, 200 indios.»	
12. *CABRA*		250
	A) «El pueblo de *Cabra*, otros tantos (250).»	
	B) 50. «A Francisco Muñoz, a Boruca y Toboba y *Cabra*, con todos sus caciques y principales, y vecinos y naturales de ellos, barrios, estancias y sujetos y lo demás a ellos anexo y perteneciente.» (100 indios por Cabra)	
13. *CARAQUIBOU*		350
	A) «*Caraquibou;* cacique Ximucara.»	
	B) 78. «A Mateo Varela, en *Caraquibou*, 250 indios.»	
	53. «A Palacios, en *Caraquibou* y Cururo 200 indios con los caciques principales.» (100 indios por Caraquibou)	
14. *CARIBA*		300
	A) —	
	B) 48. «A Morillo, en el pueblo de *Cariba*, 200 indios.»	
	12. «A Cáceres el diestro, en el mismo pueblo *(Cariba)*, 100 indios.»	

Nombre del pueblo	A) Descripción según memorial de Zárate B) Asignación de indios según repartimiento de Perafán	Población total
15. *CARUCAP*	A) «*Carucap;* cacique de él Quicaroba.» B) 4. «A Juan Alonso, en el pueblo de *Carucap* 200 indios con el cacique principal, con más 100 indios en los pueblos de Pucuca y Purapura.» (200 indios por Carucap)	200
16. *CIA*	A) — B) 51. «A Juanes de Olazábal, en el pueblo de *Cia* 300 indios, con más 50 en Guycacie cerca de Toboci.» (350 por Cia) 84. «A Domingo Ximénez los pueblos de Abacitaba y Xupragrua con sus barrios y estancias, caciques y principales, con más 100 indios en el pueblo de Cia.» (100 por Cia)	450
17. *CIRORE*	A) — B) 14. «A Pedro de Cáceres, en *Cirore,* 400 indios.»	400
18. *COCTOS*	A) «*Cocto;* dos palenques, a tiro de arcabuz el uno del otro. Tendrá el principal Cocto 500 indios, y el otro palenque pequeño tendrá 300 pocos más o menos. Caciques de este pueblo son Caña y Sacora y Albucarra y Cebaca.» B) 37. «A Don Diego López de Ribera, Capitán general de estas dichas provincias, los *Coctos* con sus palenques, barrios y estancias y sujetos, con sus caciques y principales y lo demás a ellos anexo y perteneciente.»	800
19. *COO*	A) «*Coo;* son caciques de él Chumacara y Aquitaba. Tendrán 350 indios.» B) 21. «A Pero Díaz la mitad de *Cóo* y sus barrios y estancias, con más 150 indios en Chirripó.» (175 por Cóo) 32. «A Domingo Hernández, la otra mitad de *Cóo* y la mitad de sus barrios y estancias, con mas otros 150 indios en Chirripó.» (175 indios por Cóo)	350
20. *CORROCI*	A) «*Corroci;* llámase el cacique Atao; tendrá 200 indios.» B) 64. «A Pedro de Ribero, en el pueblo de *Corroci,* 300 indios.»	300
21. *CURBUBITE*	A) «*Curbubite;* cacique de él Guaraci.» B) 38. «A D. Ruy López de Ribera en el pueblo de *Curbubite* 200 indios, en Mesabaru, con el cacique principal, 400 indios.» (200 indios por Curbubite)	200
22 *CURURO*	A) — B) 40. «A Lucero, en *Cururo,* 200 indios.» 53. «A Palacios en Caraquiboru y *Cururo,* 200 indios con los caciques principales.» (100 indios por Cururo) 39. «A Lozano, en *Cururo* 200 indios.»	500

Nombre del pueblo	A) Descripción según memorial de Zárate B) Asignación de indios según repartimiento de Perafán	Población total
23. *CURRIRABA*		600
	A) «*Currirabá* y su provincia. Son principales de ella Abita, Yayarco, Currirabá. Tendrá 600 indios.» B) 54. «Al capitán Antonio Pereyra, el pueblo de *Currirabá* con 600 indios.»	
24. *CHIRRIPÓ*		900
	A) «*Chirripó;* el cacique se llama Pucuca. El Señor General Don Diego informará de la cantidad (de indios).» B) 21. «A Pero Díaz, la mitad de Cóo y sus barrios y estancias, con más 150 indios en *Chirripó.*» (150 indios por Chirripó) 32. «A Domingo Hernández, la otra mitad de Cóo y la mitad de sus barrios y estancias, con más otros 150 indios en *Chirripó.*» (150 indios por Chirripó) 7. «A Juan Aznar, en *Chirripó,* con el cacique principal 400 indios.» 80. «A Vera Bustamante, en el mismo pueblo *(Chirripó)* 150 indios, más 100 indios en el pueblo de Oroci.» (150 indios por Chirripó) 4. «A Juan Alonso, en el pueblo de Carucap 200 indios con el cacique principal, con más 100 indios de *Pucuca* y Purapura.» (50 indios por Pucuca)	
25. *DUXUA*		(525)
	A) «*Duxua;* cacique de él Cocoa.» (cálculo promediado = 525 indios) B) —	
26. *GARABITO*		3.250
	A) «*Garabito;* que se extiende el propio valle que dicen de la Cruz; el valle de Cayoche; el real de Pereyra, que son las lomas de sabanas antes de llegar a la ciudad vieja, por lo alto; Barba y su gente; Yuruste y su gente, que confina por Currirabá por la parte del real de Juan de Estrada el principal; Coboboci, en la quebrada de una parte y otra; Abacara y Chucasque, que están poblados en el Río Grande. Esta es la provincia de Garabito. El cacique y sus principales son estos: Garabito, cacique. Principales: Cobobia, Abacara, Chucasque, Barba, Yaruste. Habrá, entre el cacique y principales, 2.500 indios. B) 44. «A Juan Mexía Valladares, en *Garabito,* con otro principal 400 indios.» 68. «A Juan Romo, otros tantos (400 indios) en el mismo pueblo *(Garabito),* con otro principal.» «Se dió al dicho Juan Romo, en *Garabito,* 400 indios» (en compensación del derecho que tenía sobre el pueblo de los Chomes que le estaba encomendado y que, por ser puerto, se puso en la real Corona). (800 indios en total) 70. «A la heredera de Miguel Sánchez de Guido se le dieron otros 400 indios en el mismo pueblo de *Garabito*» (en recompensa del derecho que tenía sobre el pueblo de los Chomes, y por la misma razon del anterior).	

Nombre del pueblo	A) Descripción según memorial de Zárate B) Asignación de indios según repartimiento de Perafán	Población total
	75. «Al capitán Diego de Trexo, en *Garabito*, con el cacique principal Garabito, 400 indios.» 74. «A Juan Solano 150 indios en Puririce, con el cacique Taboba, y mas 250 indios en *Garabito* con otro principal de él.» (250 indios por Garabito) 43. «A Esteban de Mena, con otro principal llamado *Abacara*, otros 400 indios.» 5. «A Pero Alonso, a *Chucasque* con 300 indios.» 63. «A Perafán de Ribera, Alférez mayor, a Tiribi y *Yaruste*, con 400 indios.» (200 indios por Yaruste) 71. «A Simón Sánchez, en el pueblo de Marena, 200 indios, con más 100 indios en las demasías y sobras de *Garabito*.» (100 indios por Garabito)	
27. *GUACARA*	A) «*Guacara;* cacique de él Taraquiri. Pueblo cerca de la sierra.» B) 11. «A Francisco Bonilla en el pueblo de *Guacara* 300 indios con el cacique principal.»	300
28. *GUYCIRI*	A) — B) 20. «A Luis Díaz, en el pueblo de *Guyciri*, 300 indios.»	300
29. *IBACARA*	A) «*Ibacara;* cacique Urrira.» (cálculo promediado = 525 indios) B) —	(525)
30 *MARENA*	A) — B) 71. «A Simón Sánchez, en el pueblo de *Marena*, 200 indios, con más 100 indios en las demasías y sobras de Garabito.» (200 indios por Marena)	200
31. *MESABARU*	A) «*Mesabaru*, es pueblo grande; son caciques de él Abebara y Quecocara, Duytari y Turere.» B) 13. «A Diego de Cáceres, en el pueblo *Mesabaru*, 400 indios.» 38. «A D. Ruy López de Ribera, en el pueblo de Curbubite 200 indios, en *Mesabaru*, con el cacique principal, 400 indios.» (400 indios por Mesabaru)	800
32. *MOYAGUA*	A) «*Moyagua;* cacique Uzero.» B) 57. «A Pinto, en el pueblo de *Moyagua*, 200 indios.» 49. «A Morón, en *Moyagua*, 200 indios.» 46. «A Monzón, en *Moyagua*, 200 indios.»	600
33. *OROCI*	A) «El pueblo de *Oroci*, su cacique se llama Xarcopa y principal Choboro. Tendrá 150 indios.» B) 79. «A Diego Velázquez, en el pueblo de *Oroci*, con el cacique Xarcopa, 200 indios.» 61. «A Quiñones, en las sobras y demasías del dicho pueblo *(Oroci)*, 200 indios.»	500

Nombre del pueblo	A) Descripción según memorial de Zárate B) Asignación de indios según repartimiento de Perafán	Población total
	80. «A Vera Bustamante, en el mismo pueblo (Chirripó) 150 indios, y más 100 indios en el pueblo de *Oroci.*» (100 por Oroci)	
34. *PACACA*		1.600
	A) «*Pacaca;* provincia principal, tendrá 1.600 indios, cacique Coquiva.» B) *CORONA REAL:* «El pueblo de *Pacaca* con todos sus barrios y estancias, caciques y principales; por cabecera. Habrá en todos 1.400 indios.»	
35. *PARABASI*		300
	A) — B) 67. «A Juan Román, en *Parabasi* 300 indios.»	
36. *PARIAGUA*		300
	A) «*Pariagua;* es cacique Guazara.» B) 26. «A Pero García, en *Pariagua* 300 indios.»	
37. *POCOCI* (POCOA)		850
	A) «*Pococi;* es pueblo de mucha gente. El Señor Don Diego dirá los nombres de los caciques, que tomó memoria de ellos cuando fue a las pacificaciones.» B) 60. «A Diego Quintero en el pueblo de *Pocoa* 250 indios, con más 100 indios en Atirro.» (250 indios por Pocoa) 22. «A Lucas de Escobar, en el pueblo de *Pocoa,* con el cacique principal 300 indios.» 82. «A Jerónimo Villegas, en el pueblo de *Pocoa,* 300 indios.»	
38. *PURAPURA*		50
	A) «El pueblo de *Purapura;* es cacique el Guarco, tendrá 500 indios.» B) 4. «A Juan Alonso, en el pueblo de Carucap 200 indios con el cacique principal, con más 100 indios en los pueblos de Pucuca y *Purapura.*» (50 indios por Purapura)	
39. *QUEPO*		1.000
	A) «*Quepo;* tendrá 1.000 indios. El cacique de este pueblo Corrohore.» B) *CORONA REAL:* «El pueblo de *Quepo,* con todas sus estancias, barrios y principales; por puerto y cabecera. Tendrá 1.000 indios.»	
40. *QUIRCO*		300
	A) «*Quirco;* tendrá 150 indios. Llámase el cacique Pixtoro.» B) 9. «A Román Benito, a *Quircó* y Sara, pueblos juntos, tres leguas de esta ciudad (Cartago), con 300 indios.»	
41. *TABIQUIRI*		250
	A) «El pueblo de *Tabiquiri,* que está adelante de Xarixaba, dicen habrá otros 150 indios. Esto es lo postrero de esta gobernación por la mar del Sur.» B) 1. «A Abrego, en *Tabiquiri,* 250 indios en el mar del Sur.»	

Nombre del pueblo	A) Descripción según memorial de Zárate B) Asignación de indios según repartimiento de Perafán	Población total
42. *TARIACA*	A) «*Tariaca;* son caciques Abacara y Atara.» B) 18. «A Pedro Dálvez, en *Tariaca,* 350 indios.» 42. «A Martínez, en *Tariaca,* 200 indios.» 65. «A Francisco Rodríguez, 150 indios en *Tariaca.*» 77. «A Jerónimo Vanegas, 150 indios en *Tariaca.*» 17. «A Casares, 150 indios en *Tariaca.*» 56. «A Juan Pérezs, 150 indios en *Tariaca.*»	1.150
43. *TOBOCI*	A) — B) 15. «A Juan de Cárdenas, a *Toboci,* con 100 indios.» 51. «A Juanes de Olazábal, en el pueblo de Cia 350 indios, con más 50 en Guycacia cerca de *Toboci.*» (50 indios por Toboci)	150
44. *TURRIALBA* (la grande)	A) «*Turrialba* la grande, que es lo postrero de lo que habemos visto en esta tierra. Es provincia grande y de mucha gente. Son caciques Tabaco y Huerra.» B) 29. «A Luis González de Estrada, en *Turrialba,* 400 indios.» 6. «A Diego de Alvarado, en el mismo pueblo *(Turrialba)* 300 indios.» 35. «A Juan López, en el mismo pueblo *(Turrialba)* 300 indios.» 55. «A Alonso Pérez, en *Turrialba,* 400 indios, con un principal.» 52. «Al licenciado Olibera, en *Turrialba,* con otro principal llamado Güerra, 400 indios.»	1.800
45. *TURRIALBA* (la chica)	A) «*Turrialba* la chica se entiende pasado el río del Pedregal, que está en unas hoyas y adelante, el río abajo sucesive, a mano izquierda, como vamos, hasta más abajo de donde pasó el señor Don Diego cuando vino de la tierra adentro. Habrá 150 indios.» B) 34. «A Francisco Lobo, en *Turrialba* la chica, 300 indios.»	300
46. *TUYOTIQUE*	A) «*Tuyotique;* es pueblo de mucha gente; el cacique es Zabaca.» B) 69. «A Juan Sánchez, en *Tuyotique,* 300 indios.» 36. «A Diego López, en el dicho pueblo de *Tuyotique,* 200 indios.»	500
47. *UDEARO*	A) — B) 66. «A Juan Rodríguez, en el pueblo de *Udearo,* 150 indios.»	150
48. *URIABA*	A) — B) 31. «A Diego Hernández en el pueblo de *Uriaba,* junto a Cia, 250 indios.»	250

Nombre del pueblo	A) Descripción según memorial de Zárate B) Asignación de indios según repartimiento de Perafán	Población total
49. *URSUA*	A) — B 58. «A Bartolomé Prado, en el pueblo de *Ursua,* 300 indios.»	300
50 *UXARRACI*	A) «*Uxarraci* el del valle. Entra en esto el principal Abituri, que está poblado encima de las sepulturas y los indios que están en las montañas encima de las casas de Turichiqui, hasta el pedregal de esta parte del Río Grande. Habrá 300 indios poco más o menos.» B) 23. «A Francisco de Estrada, Sargento mayor, el valle de *Uxarraci* y Turichiqui con todas sus estancias, barrios y sujetos, con más 200 indios en el pueblo de Uxua, con el cacique Yabecar adelante de Aoyaque.» (200 por Uxarraci)	300
51. *UXUA*	A) «*Uxua;* cacique de él Beara.» B) 23. «A Francisco de Estrada, Sargento mayor, el valle de Uxarraci y Turichiqui con todas sus estancias, barrios y sujetos, con más 200 indios en el pueblo de *Uxua,* con el cacique Yabecar adelante de Aoyaque.» (200 por Uxua)	200
52. *XARIXABA*	A) — B) 3. «A Cristóbal de Alfaro el pueblo de *Xarixaba* con sus barrios y estancias, caciques y principales, con más los pueblos de Aquiay, hacia Atirro, e Ystaru, arriba de Cóo.» (100 indios por Xarixaba)	100
53. *XUPAGRUA*	A) «*Xupagrua;* el cacique de él dirá Abat.» B) 84. «A Domingo Ximénez, los pueblos de Abacitaba y *Xupagrua,* con sus barrios y estancias, caciques y principales, con más 100 indios en el pueblo de Cia.» (100 por Xupagrua)	100
54. *YSTARU*	A) — B) 3. «A Cristóbal de Alfaro el pueblo de Xarixaba con sus barrios y estancias, caciques y principales, con más los pueblos de Aquiay, hacia Atirro, e *Ystaru,* arriba de Cóo.» (100 indios por Ystaru)	100
55. *ZURINCA*	A) — B) 45. «A Martín de Miranda, en el pueblo de *Zurinca,* 300 indios.» 27. «A Francisco Ginovés, 300 indios en el pueblo de *Zurinca.*»	600

Nombre del pueblo	A) Descripción según memorial de Zárate B) Asignación de indios según repartimiento de Perafán	Población total

II. **Términos de Aranjuez**

56. *AVANGARES* ..... (150)
A) —
B) 25. «A Francisco de Fonseca los Corvesies y *Avangares.*» (150 indios por los Avangares)

57. *CATAPAS* ..... (300)
A) —
B) 76. «A Pedro de Valmaseda, los *Catapas.*»

58. *COCORA* ..... (150)
A) —
B) 72. «A Bernardino de Saravia, a Gotane y *Cocora* con sus caciques y principales.» (150 indios por Cocora)

59. *CORVESIES* ..... (150)
A) —
B) 25. «A Francisco de Fonseca los *Corvesies* y Avangares.» (150 indios por los Corvesies)

60. *CHOMES* ..... (100)
A) —
B) *CORONA REAL:* «El pueblo de los *Chomes,* en términos de la ciudad de Aranjuez, ... estaba encomendado a Juan Romo y a Miguel Sánchez de Guido... y porque el dicho pueblo de los Chomes era puerto... se puso en la real Corona, y en recompensa del derecho que tenían a él y porque todos lo merecieron por servicios, se dió al dicho Juan Romo (68) en Garabito 400 indios y a la heredera del dicho Miguel Sánchez (70) otros 400 indios en el mismo pueblo de Garabito.
Tiene el dicho pueblo de los Chomes 100 indios.»

61. *GOTANE* ..... (150)
A) —
B) 72. «A Bernardino de Savaria, a *Gotane* y Cocora con sus caciques y principales.» (150 indios por Gotane)

62. *PATICA* ..... (300)
A) —
B) 19. «A Francisco Díaz, el pueblo de *Patica.*»

63. *POCORA* ..... (150)
A) —
B) 16. «A Antonio de Carvajal, los pueblos de *Pocora* y Xurru, con sus barrios y estancias principales.» (150 por Pocora)

64. *TICES* ..... (300)
A) —
B) 24. «A Domingo Fonseca, el pueblo de los *Tices,* con sus caciques y principales.»

65. *TURRIU* ..... (150)
A) —
B) 59. «A Juan de la Puente, los pueblos de Uru y *Turriu,* con el cacique nombrado Toraba.» (150 indios por Turriu)

Nombre del pueblo	A) Descripción según memorial de Zárate B) Asignación de indios según repartimiento de Perafán	Población total
66. *URU*		(150)
	A) — B) 59. «A Juan de la Puente, los pueblos de *Uru* y Turriu, con el cacique nombrado Toraba.» (150 indios por Uru)	
67. *VOTOS*		(600)
	A) — B) 10. «A Martín Blázquez y a Francisco Magariño, los *Votos* por iguales partes.» (atribuimos [300] indios a Martín Blázquez) 41. «A Francisco Magariño y a Martín Blázquez, los *Votos* por iguales partes.» (atribuimos [300] indios a Francisco Magariño)	
68. *XURRU*		(150)
	A) — B) 16. «A Antonio de Carvajal, los pueblos de Pocora y *Xurru*, con sus barrios y estancias principales.» (150 por Xurru)	

RESUMEN

I. **Términos de Cartago**	29.150
II. **Términos de Aranjuez**	2.800
Totales	31.950

Conclusiones

Las cifras que hemos recogido en los Cuadros II y III, nos permiten aventurar ciertas suposiciones sobre la población indígena radicada en el actual territorio costarricense a mediados del siglo XVI.

En cuanto a su número, la cifra de indios, según el repartimiento general de Perafán de Ribera de 1569 (Cuadro II) nos da un total de 28.400 indígenas; por otra parte, el cómputo al que llegamos conjugando los datos de aquel repartimiento con los del memorial de Zárate sobre los pueblos «que se habían de encomendar y repartir», eleva la cifra a 31.950 indios (Cuadro III).

Dado que hemos tenido como criterio general en el cómputo el aceptar las estimaciones por exceso y no por defecto, acogemos la cifra del Cuadro III por ser superior a la resultante en el Cuadro II, pese a que el propio Perafán de Ribera admitía la posibilidad de que el número de indios encomendados recogidos en el repartimiento hubiera sido superior al realmente disponible, al establecer una claúsula de cautela: «... el cual dicho repartimiento se hizo en la manera susodicha y mandó (Perafán) les dé a cada uno (de los encomenderos) cédula de encomienda de los indios, para que los tengan por título de ellos, *y declaró y mandó que si en una provincia principal donde concurren diversos encomenderos no hubiere para todos, que gocen rata por can-*

tidad (reparto proporcional), *y así lo proveyó, mandó y lo firmó de su nombre*». Sin embargo esto quizá lo compensa el que la evaluación estimativa de los indios encomendados en términos de Aranjuez puede ser inferior a su cifra real; en efecto, ateniéndonos a la relación entre el número de localizaciones afectadas e indios encomendados, la proporción en términos de Aranjuez (13 pueblos y 2.800 indios encomendados) resulta inferior a la recogida para términos de Cartago (55 pueblos y 29.150 indígenas), como evidencia el Cuadro III.

Admitida así la cifra de 31.950 indios repartidos, ello no significa que ésta fuera la población indígena total del territorio considerado. Aquel número sería el de *indios tributarios,* por lo que aplicando para su conversión a población total la proporción de 1 a 4, esto nos lleva a que estimemos, para aquella época, en *127.800 personas* la población indígena radicada en casi toda la actual extensión costarriqueña.

Pocas son, documentalmente, las posibilidades de verificar la exactitud de dicho cálculo. Como punto de referencia comparativa citamos el cómputo de Byrd Simpson [25] según el cual «la población de Nueva España, excluida Nueva Galicia, en la década de 1560 a 1570, era alrededor de *4.204.700* (ó 1.051.175 tributarios)». Dada la mayor extensión territorial mejicana y el incuestionablemente superior desarrollo organizativo y socio-político del imperio azteca respecto de los pueblos indígenas costarricenses, la población que atribuimos en 1569 a la gobernación de Costa Rica (127.800 pobladores aborígenes), guardaría una relación con los más de 4.200.000 mejicanos comparable a la que todavía seguían manteniendo ambos territorios cuatro siglos más tarde.[26]

Por otra parte, algunas referencias posteriores a 1569, fecha del repartimiento, nos permiten hasta cierto punto verificar la fiabilidad de la estimación que hemos presentado. Evidentemente tales referencias no proceden de cómputos o censos rigurosos —«*porque cosa cierta no se puede certificar*», como decía Perafán—, sino que son meras apreciaciones subjetivas y ocasionales y con tales limitaciones las aceptamos.

[25] *Byrd Simpson, Lesley:* Los conquistadores y el indio americano. *Barcelona, 1970; p. 179. Además de tal relación de indios* tributarios *con* pobladores *de Byrd Simpson (1 a 4), hay que tener presentes otras estimaciones de distintos autores: para Guatemala occidental el coeficiente utilizado por Elías Zamora en la conversión de la unidad* tributario *en* pobladores, *es de 4,75* (Revista Mesoamérica, *n.º 6, diciembre 1983, p. 301). Según Zamora* «tributario» *es el indio, no cacique ni principal, «casado, y de 16 a 50 años»; al «soltero» y «viudo» entre dichas edades lo computa como* «medio tributario». *Por otro lado, según Cook y Borah,* «vecino» *es el cabeza de familia nuclear, al que se debe aplicar como unidad de conversión el coeficiente 5,2. Por su parte, Nicolás Sánchez Albornoz* (La población de América Latina, *pp.60-70), estima, para 1560, una población de 3,5 millones en México central y, para 1570, de tres millones, cifras inferiores pero no muy alejadas de la ofrecida por Simpson Byrd —en torno a cuatro millones— para dicha década. Indudablemente hay que considerar que cualquier cálculo de la población indígena mejicana referida a aquella época es, en gran parte, conjetura sobre fundamentos de difícil verificación, lo que, por supuesto, también es aplicable por entero a nuestra estimación para la de Costa Rica.*

[26] *En 1960 la población costarricense era de 1.148.000 personas y la de Méjico, 34.625.000. Para 1982 la primera de ellas alcanzaba 2.300.000 personas y la segunda, 73.100.000, según el* Informe sobre el Desarrollo Mundial, 1984 *del Banco Mundial (Washington, D.C., 1984, cuadro 1, pp. 250-251).*

La relación aproximada entre la población costarricense y la mejicana (para 1560-70, excluida la de Nueva Galicia) sería la siguiente:

	Costa Rica	México	Relación
	(1)	*(2)*	*(1)/(2)*
1560-70	*130.000*	*4.200.000*	*0,0302*
1960	*1.148.000*	*34.625.000*	*0,0331*
1982	*2.300.000*	*73.100.000*	*0,0315*

La primera de ellas es del propio autor del repartimiento de 1569, y la recogía en un informe sobre la provincia de Costa Rica enviado a Felipe II en 28 de julio de 1571,[27] una vez vuelto de su expedición a la mar del Norte y el valle del Guaymí, viaje que describía así: «... corrí por la mar del Norte cien leguas, todo de montaña; tierra áspera y fragosa, *aunque en muchas partes muy poblada;* no hallé sitio cómodo para poblar; llegué hasta los extremos de esta gobernación, hacia el ducado de Veragua, y al cabo de un año... atravesé la cordillera, donde se ven ambos mares Sur y Norte, corrí por la costa de la mar del Sur casi otras cien leguas hasta Natá, hasta los límites de mi gobernación en seguimiento de la noticia que llevaba del famoso valle del Guaymí y Duy...»; y el informante, después de aludir a las calamidades y padecimientos sufridos, señalaba como tras realizar aquella incursión por los extremos orientales de su gobernación (actualmente territorios panameños), había retornado hacia poniente a la región costarriqueña del Pacífico (hoy fronteriza con Panamá), donde los expedicionarios «... acordamos todos, de común consentimiento —subrayaba Perafán— de estrellarnos en vuestro real servicio *en la comarca y fuerza de las principales poblazones que teníamos descubiertas,* y así lo hicimos, que en esta costa de la mar del Sur en la provincia de Coto, cuarenta leguas de Cartago, metrópolis de esta gobernación... fundé y poblé una ciudad y la intitulé "Nombre de Jesús"... (y) envié luego a D. Diego López de Ribera, mi hijo, que traía por vuestro Capitán general, a tierra de paz, que me trajese socorro de gentes, ganados y munición, para la sustentación y perpetuidad de esta nueva poblazón»; finalmente, en la descripción que hacía del territorio bajo su mando, aludía Perafán al número de indígenas: «... *Tiene esta gobernación* —decía— de longitud 150 leguas y de latitud tendrá 40, y en partes menos, y éstas hay de una mar a otra; todo lo más está de guerra. Son los naturales de muchas lenguas. *Habrá 40.000 naturales, según se cree, porque cosa cierta no se puede certificar*».

Si entendemos, lógicamente, esa referencia a *naturales* como indígenas *tributarios,* tal estimación de 40.000 naturales en la gobernación correspondería a 160.000 pobladores, lo cual se acomoda al cálculo para los términos de Cartago y Aranjuez según el Cuadro III, en el que se totalizaban 127.800 pobladores indígenas (31.950 indios tributarios), pudiéndose atribuir la diferencia de 32.200 pobladores (ó 8.050 tributarios) a los habitantes de las tierras hoy panameñas de la gobernación de Perafán y a los radicados en los actuales confines de Costa Rica con Panamá —la «provincia de Coto, cuarenta leguas de Cartago», donde había sido fundada Nombre de Jesús y que era la comarca «de las principales poblazones» que se habían descubierto en la expedición a la mar del Norte y «en seguimiento del famoso valle del Guaymí»—.

Respecto a la posible objeción de que esa cifra de 8.050 tributarios (32.200 habitantes), que al presente nos puede parecer relativamente exigua, pudiera ser entonces atribuida por Perafán de Ribera a la población existente en los territorios sobre las mares del Norte y del Sur que él había explorado y a los que respectivamente aludía como: «tierra áspera y fragosa, *aunque en muchas partes muy poblada*» y «comarca... *de las principales poblazones que teníamos descubierta*», semejante contradicción aparente

[27] *ARCHIVO DE INDIAS. Patronato. Simancas. Nuevo Reyno de Granada. Descubrimientos.* Descripciones y poblaciones pertenecientes a este Nuevo Reyno. (Cf. *Peralta:* op. cit., *pp. 800-804).*

no desvirtúa la cifra de pobladores mencionada, ya que el concepto de densidad de población existente a mediados del siglo XVI tenía que ser muy dispar del que nos es habitual hoy en día; además, en los documentos estudiados, también aparecen otras valoraciones sobre número de pobladores difícilmente conciliables con nuestras actuales apreciaciones. Así, el memorial de Juan de Zárate sobre «*Pueblos que se han de encomendar y repartir...*», se refería a Turrialba (la «grande») como «*provincia grande y de mucha gente*», cuando según el repartimiento comprendía 7.200 pobladores (1.800 indios tributarios); a Pacaca como «*provincia principal*», y según el repartimiento con 6.400 pobladores (1.600 tributarios); a Tuyotique como «*pueblo de mucha gente*», cuando eran 2.000 pobladores (500 tributarios); o a Mesabaru, diciendo «*es pueblo grande*», para una población de 3.200 personas (800 tributarios).

Otra referencia sobre la población indígena de Costa Rica, también posterior al repartimiento de Perafán, era la efectuada por el Obispo de Nicaragua y Costa Rica fray Antonio de Zayas quien, en 12 de enero de 1578, escribía al Rey: «en estas provincias de Nicaragua y Costa Rica... han padecido estos naturales hambre, no buenos tratamientos y la gobernación detrimento, por ser dos cosas incompatibles, pues se ha de sacar su conquista del sudor de estos miserables; ... (los) conquistadores que han entrado en *Costa Rica,* ninguno ha hecho servicio a Dios ni a V.M., pues la tierra está por ganar y los indios de guerra e idólatras, poblada de vagabundos y facinerosos, y con la libertad y falta de justicia son tantas las ofensas de Dios que se atapa las narices del dolor de sus detestables pecados. *Según soy informado, esta provincia habrá 40 años tenía 300.000 indios y por los padrones de curas y vicarios no hallo 8.000;* qué sea la causa, al juicio de Dios lo remito, pero hablando según nuestro modelo hallo que malos tratamientos y extorsiones de españoles; permita la justicia divina que se acaben, porque los sudores y balidos de estas pobres ovejas tiene Dios muy inclinadas las orejas a su remedio».[28]

Dicha suposición de 1.200.000 habitantes indígenas (e incluso sólo de 300.000 si esa cifra se considerase de pobladores y no de tributarios) en la Costa Rica pre-hispánica, resulta tan hipotética e incomprobada como las tendenciosas cifras que para otras zonas del área ístmica habían sido aportadas por Las Casas.[29]

[28] *SIMANCAS. Eclesiástico. AUDIENCIA DE GUATEMALA.* Cartas y expedientes del Obispo de Nicaragua. *Años 1544-1680.* (Cf. *M. Peralta:* op. cit., *.p 556)*

Contradice este exagerado cálculo de población de Zayas el hecho de que en 1563 (seis años antes del repartimiento de 1569), informaba Juan Vázquez de Coronado, antecesor de Perafán en la gobernación de Costa Rica, sobre la pacificación del territorio y ofrecía una cifra estimativa bastante ajustada a la posterior realidad del repartimiento: «Hasta este día tiene V.M., a lo que entiendo, 20.000 naturales de paz *y no los he depositado en los conquistadores esperando el orden que V.M. manda se tenga en ello».*

[29] *Fray Bartolomé de las Casas, refiriéndose a Nicaragua, acusaba denigratoriamente: «... han sacado de aquella provincia indios hechos esclavos, siendo tan libres como yo, más de 500.000 ánimas. Por las guerras infernales que los españoles les han hecho y por el cautiverio horrible en que los pusieron, más han muerto de otras 500.000 y 600.000 personas hasta hoy, y hoy los matan. En obra de 14 años todos estos estragos se han hecho. Habrá hoy en toda la dicha provincia de Nicaragua obra de 4.000 ó 5.000 personas, las cuales matan cada día con los servicios y opresiones cotidianas y personales». En cuanto a Tierra Firme (Panamá), y aludiendo a Pedrarias Dávila, decía: «Desde el año de 14 (1514) hasta el año de 21 o 22... aquel hombre perdido, con todos los malos cristianos que llevó... más gentes destruyeron de 800.000 ánimas. Los otros tiranos gobernadores que allí sucedieron hasta el año de 33, mataron y consintieron matar, con la tiránica servidumbre que a la guerra sucedió, los que restaban».* (Brevísima relación de la destrucción de las Indias, *Madrid, 1985; pp. 66 y 59).*

Por otra parte, la estimación del Obispo Zayas en cuanto a la inicial población aborigen era una referencia indirecta, como él mismo reconocía; sin embargo, aunque al cómputo realizado por él posteriormente («por padrones de curas y vicarios») se le pueda reconocer validez documental, cabe cuestionar la solvencia y rigor de aquellas fuentes dada la frecuente incidencia impositiva que aquellos documentos implicaban y su habitual falseamiento por ausencia de control oficial.[30]

No obstante, pese a tener muy presentes dichas salvedades y cautelas, es indudable que después del asentamiento hispano en Costa Rica existió un descenso en la población indígena, aunque dicha pérdida sea de difícil evaluación. Negar la realidad de ese retroceso demográfico (si bien no aceptamos el reiterado e irracional argumento de un feroz y gratuito exterminio de poblaciones por los conquistadores) supondría no admitir lo evidente: que los aborígenes padecieron el impacto bacteriano, cultural y laboral que los recién llegados traían consigo al Nuevo continente.

Según datos de Lesley Bird Simpson referidos a Nueva España, la evolución de la población en la etapa posterior a la conquista (hasta finales del siglo XVI), supuso el descenso de las poblaciones encomendadas a particulares en un 44,3 % (según un estudio realizado sobre 173 localidades), valor que para dicho autor «puede ser aceptado como proporción normal de descenso para todos los pueblos».[31] Aplicando, con las naturales reservas, dicho porcentaje de descenso indígena mejicano al caso costarricense, tendríamos que las 127.800 personas de su población (según nuestro cálculo sobre el repartimiento de 1569), se habrían visto reducidas a sólo 56.615 en las postrimerías del siglo. Por lo tanto, dar por válida la estimación del Obispo Zayas, realizada en 1578, según la cual nueve años después del repartimiento de Perafán no hallaba «por los padrones de curas y vicarios» ni 8.000 indios tributarios (32.000 pobladores), supondría aceptar el absurdo de una absoluta extinción de la población aborigen costarriqueña mucho antes de la finalización de aquella centuria, debido a «malos tratamientos y extorsiones de españoles».

Pero la actuación de Perafán no sólo fue criticada «a posteriori» por el Obispo Zayas; también durante su mandato —y por razones no siempre elevadas— su gestión como Gobernador y el repartimiento que había efectuado fueron objeto de censuras. A tra-

[30] *Un posterior Gobernador de Costa Rica, Diego de Artieda, al informar en 1583 de las guardianías, escribía refiriéndose a la de Pacaca: «... otra en* Pacaca, *que está en vuestra real corona, que* está tasada de pocos días a ésta parte por 80 naturales, aunque tengo noticias son más de 150, y me han dicho que el fraile guardían de allí los ocultó por sus fines». *Por su parte el Obispo Zayas, en 1578* (vid. *nota 28), aludía a la ausencia de control oficial por parte de la Audiencia: «Oidor de Guatemala ha doce años que no entra a hacer visita (en Costa Rica), como V.M. lo tiene mandado y sus reales ordenanzas, a causa de ser la tierra pobre».*

[31] *Byrd Simpson, Lesley:* op. cit., *p. 180. Según Elías Zamora* (op. cit., *p. 320), las enfermedades y no las guerras causaron la muerte del 40 % de los indígenas del occidente guatemalteco en los 25 primeros años de la presencia española (1524-1550). Vicente Pérez Moreda* (Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX) *ha estudiado detenidamente la mortalidad catastrófica en la España del Renacimiento y la incidencia de enfermedades como la peste, el tabardillo o «fiebre punticular» (tifus exentemático), la viruela, el llamado «catarro general», las «tercianas» o paludismo y la difteria que constituyeron los elementos epidémicos determinantes de la mortalidad catastrófica en la España del siglo XVI —la época de la conquista y de los iniciales asentamientos hispanos en el Nuevo Mundo—. Estimamos que un estudio que relacionase la evolución epidémica en España con la cronología del descenso de poblaciones indígenas en América, quizás fuera muy esclarecedor sobre las causas de la declinación demográfica del indio americano en las décadas iniciales del contacto entre ambos continentes.*

vés de ellas se pone de manifiesto tanto el antagonismo entre los españoles allí instalados, como la poca efectividad de la colonización realizada.

Indudablemente la expedición al río de la Estrella y al valle del Guaymí, emprendida por Perafán inmediatamente después de llevar a cabo el repartimiento, supuso privar de su control directo la continuidad en la pacificación y puesta en producción de aquellas tierras en las que la presencia española tenía ya una inicial efectividad. Por otra parte, el comportamiento del capitán Antonio Pereyra, dejado por él como Teniente de gobernador, no ayudó a suplir su ausencia, ni fue acreedor a su confianza. Por ello, en su marcha hacia los confines orientales de su territorio, no dejaba Perafán de Ribera tras él una gobernación en orden: la insatisfacción de unos y las ambiciones de otros hacían difícil el buen desarrollo de la misma.

Así, en junio de 1569, pocos meses después del repartimiento, el regidor perpetuo de Cartago Jerónimo de Villegas (quien había recibido 300 indios en encomendación), escribía al rey denunciando la actuación de Perafán y cuestionando, contradictoriamente, la legalidad del repartimiento al sentirse defraudado por lo recibido: «... y ahora que pensé —decía— tener algún descanso con el repartimiento general que se ha hecho, ha dado (Perafán) lo mejor de la tierra a sus hijos (y) parientes, ... no siendo preferidos los primeros conquistadores y pobladores antiguos (que) dejan la tierra por no poderse ya sustentar... (tras) el grande escándalo por ver con indios y de comer a los que no lo han servido, y sin ellos a los que su sangre han derramado, *pues V.M. no manda ni permite, por la provisión que vuestro Gobernador trajo, se reparta la dicha tierra.* Hizo un engaño manifiesto... y así dio de comer a sus hijos y parientes».[32]

Dos años más tarde, en 29 de enero de 1571, el Cabildo de Cartago también aprovechaba la ausencia de Perafán para dirigirse al rey, refiriéndose al Gobernador en forma despectiva e injusta. Es lamentable comprobar la ingratitud y mezquindad de algunos de los encomenderos más beneficiados en el repartimiento,[33] al figurar al pie de aquel documento su firma: «... V.M. nos proveyó a Perafán de Ribera por Gobernador de estas provincias —escribía el Cabildo—, y si cuando V.M. le hizo la merced el Consejo de Indias le viera, antes le mandara V.M. hacer merced de darle de comer en su cama, que no darle cargo de gobernación, por ser un hombre de ochenta años y no poderse levantar de una silla, y debajo de Dios no tiene un pan. Tiene un hijo que pretende sucederle en esta gobernación y que V.M. le haga la merced, y para ello envía informaciones y cartas, unas ganadas con lisonjas y otras por fuerza, como hombre que lo puede hacer... y todo ello muy al revés de la verdad».[34]

La inestabilidad existente en Costa Rica fue denunciada por la Audiencia de Guatemala, de la que entonces dependía aquel territorio. El Presidente de dicha Audiencia,

[32] *AUDIENCIA DE PANAMA.* Cartas y expedientes de personas seculares de su distrito. *Años 1528-1570.* (Cf. *M. Peralta:* op. cit., *p. 433).*

[33] *El capitán Antonio Pereyra, dejado por Perafán como su Teniente de gobernación, y que había recibido 600 indios en el repartimiento; Juan Solano, Alférez general con Perafán y recompensado con 400 indios en el repartimiento; y Juan Romo, que había recibido 800 indios en encomendación (400 en gratificación de servicios y 400 en compensación por la encomienda que tenía en Chomes, al pasar dicho pueblo a la Corona real).*

[34] *Peralta, M. M.:* op. cit., *p. 798.*

Dr. Antonio González, comunicaba en 15 de marzo de 1571: «La provincia de Costa Rica... *está mal asentada por no haber habido gobernador que tenga posibilidad para conservar españoles en ella...* He tenido relación que el Gobernador que allí reside fue a descubrir un río que llaman de la Estrella con 80 españoles: ha catorce meses que fue y no se sabe de él ni de los soldados que llevó. Hay alguna sospecha que se han perdido y también se tiene relación, por información que esta Audiencia hizo, que un teniente que dejó en la ciudad de Cartago hacía agravios a los españoles que allí quedaron, que serían hasta treinta... y que no tenían que comer».[35]

Por su parte, en julio de 1571, Perafán de Ribera, agotado por la expedición de dos años al río de la Estrella y al Guaymí, y tras fundar la ciudad de Nombre de Jesús, escribía al monarca reconociendo su imposibilidad de continuar el esfuerzo de conquista de su gobernación, en el que muchos, con menos años que él, no habrían puesto tantas energías ni decisión: «... yo no la puedo sustentar de hoy en adelante —decía Perafán— por mi vejez, enfermedad y pobreza. He hecho todo lo que he podido y aún más de lo que he podido, porque ninguno viniera a gobernarla que, con muchos dineros, se pusiera en el punto que yo me he puesto; he perdido en ello a un hijo y a mi mujer sirviendo a V.M. y tengo ocupados otros dos; y envío a suplicar que... me den licencia para ir a descansar a mi casa y a curarme, y provean quien la gobierne, y asimismo lo suplico a V.M.... tendrá cuenta con mis servicios y los de mis hijos, para hacernos a todos alguna merced... pues no merecen menos; y además de lo que padres e hijos habemos servido en esta gobernación, yo particularmente he servido a V.M. cuarenta y cinco años en estas partes (América)».[36]

Todavía en 15 de marzo de 1572, al año de su primer informe, insistía el Presidente de la Audiencia guatemalteca sobre la penosa situación en el territorio costarricense: «De Costa Rica tengo avisado a V.M. la necesidad que hay de conservar aquella tierra... *porque se va acabando a más andar, por ser los españoles que allí residen muy pocos y el Gobernador muy pobre, y el salario que tiene no se le paga, ni hay en aquella tierra hacienda de V.M. de que se le pueda pagar; pidió en esta Audiencia se enviase otro en su lugar y algún socorro a los soldados para comer, porque no los podía detener por su extrema necesidad...* esto hice porque entendí que los soldados desplobarían la tierra, que era mucho inconveniente... Convendría que V.M. mandase proveer allí algún Gobernador que tuviese posibilidad para poder llevar allí gente, con que la tierra quedase fácilmente allanada»;[37] e incluso al año siguiente, en 15 de mayo de 1573, el Dr. Villalobos, nuevo Presidente de la Audiencia de Guatemala, reconocía cómo la petición de renuncia de Perafán todavía no había sido atendida: «Ya tendrá V.M. noticia

[35] Ibídem, *p. 450.*

[36] Ibídem, *pp. 804 y 551. (Un ejemplo de incomprensión hacia Perafán y de falta de veracidad la daba seis años más tarde, en 1577, el religioso Fray Lorenzo de Bienvenida, cuando escribía: «Pasó Perafán de Ribera, que fue Gobernador en estas provincias, y* repartió toda la tierra a pocos más de cuarenta españoles, y los más eran mestizos y negros y otras gentes bajas; *y los hombres honrados se salieron viendo cuán sin orden se repartió; y los montes y los ríos y los cerros y las piedras encomendó; y en niños sin edad dió indios...* y éste Gobernador fué tan pusilánime y tan para poco, que renunció a la gobernación y fué a la Audiencia de este distrito a renuncialla».)

[37] *AUDIENCIA DE GUATEMALA.* Cartas y expedientes del Presidente y Oidores: *1529-1573.* (Cf. *Peralta,* op. cit., *p. 473).*

como en la provincia de Costa Rica los españoles que en ella están han poblado dos pueblos, que al uno pusieron por nombre Cartago, que tendrá hasta cuarenta vecinos, y el otro Aranjuez, que tendrá quince. La tierra es fértil, buena y de buen temple, aunque hay poca gente (españoles); *escríbenme estar muy pobres y que se sustentan con mucho trabajo,* y yo les he enviado a animar y que procuren conservarla teniendo amistad con los indios, procurando su conversión y cristiandad, haciéndoles buenos tratamientos, (y) viviendo muy recatados y con cuidado, sin que los indios entiendan que no se fían de ellos, porque ellos les ayudarán a hacer sementeras y criar ganados; ... porque si no comienzan con esta orden que digo, no se podrán sustentar y de necesidad han de venir a despoblarlo todo. *Está allí por Gobernador Perafán de Ribera; es un hombre de mucha edad y cargado de enfermedades; me han venido algunas quejas de él*».[38]

Finalmente, unos meses después, el Dr. Villalobos comunicaba al rey la renuncia oficial de Perafán: «... el Gobernador de Costa Rica —escribía en 10 de octubre de 1573— *la desamparó y se vino a esta ciudad compelido de necesidad y pobreza, renunció al oficio y me pidió lo proveyese.* Dejó pobladas dos poblaciones, una que llaman Aranjuez, que tendrá hasta dieciséis casas, que está a 20 leguas de Nicoya, y en breve se va a ella por mar, y otra que se llama Cartago, que tendrá hasta 40 soldados.»[39]

¿Qué podemos concluir de estas referencias documentales que nos hablan de la situación de los españoles en Costa Rica en los años de la gobernación de Perafán de Ribera? ¿Acaso se concilia lo precario de su instalación, su inseguridad, las aflicciones y escaseces que tales escritos evidencian, con el papel de prepotentes dominadores que sólo cinco años más tarde les atribuía el Obispo Zayas al responsabilizarles del exterminio masivo de indígenas por «malos tratamientos y extorsiones»? Los «sudores y balidos de estas pobres ovejas» que denunciaba el Obispo, refiriéndose a los aborígenes, ¿no serían también aplicables a los padecimientos de aquellos españoles que abrían con su esfuerzo la geografía costarricense a un futuro mestizaje de sangres y culturas?

La última constancia documental que tenemos de Perafán aparece en un escrito[40] de su sucesor Diego de Artieda, nombrado por Felipe II en 1573; en él, el nuevo Gobernador acusa recibo al monarca de su orden de tomar «juicio de residencia» a Perafán de Ribera y a su hijo Diego López de Ribera, los cuales —según indica Artieda— «están ausentes en la Nueva España, quinientas leguas de aquí, a donde les he enviado a citar para que vengan a dar su descargo». Así, nuevamente, hasta su retiro en Guatemala llegaba a Perafán un último eco costarricense: el del ordenamiento legal hispano aplicado por la Corona.

Ovidio García Regueiro

[38] Ibídem (cf. *Peralta, p. 480).*

[39] *Peralta, M. M.:* op. cit., *p. 485.*

[40] *AUDIENCIA DE GUATEMALA.* Cartas y expedientes de Gobernadores de Costa Rica y Honduras vistas en el Consejo: *Años 1526-1699 (Escrito de Diego de Artieda desde Cartago a 1 de marzo de 1577)* (Cf. *Peralta,* op. cit., *p. 547).*